


JSB	Proyecto de Declaración	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17).”
-----	-------------------------	---

19 SET 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

. 642 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO TRIATLÓN “ESCAPE DE LA ISLA HUEMUL 2018”

ANTECEDENTES

-Carta Orgánica Municipal.

-Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

-Declaración 2105-CM-16. Declarar de interés municipal y deportivo el Triatlón Escape de la Isla Huemul.

-Nota solicitando la declaración de interés del encuentro.

FUNDAMENTOS

El Triatlón Escape de la Isla Huemul es una carrera de las más emblemáticas y conocidas de la ciudad y ha sido realizada a lo largo de varios años, con singular éxito las ediciones del 2015, 2016 y 2017, superando felizmente las expectativas.


Reúne una importante exigencia física para los participantes y una gran expectativa para el público en general, la cual es superada año tras año, tanto por los participantes como para los seguidores de esta disciplina.

Esta carrera es una competencia de las correspondientes a la disciplina de triatlón y consiste en 1500 metros de natación que se desarrollarán cruzando el canal que une Isla Huemul con Playa Bonita en el lago Nahuel Huapi, 32 Km. de ciclismo partiendo desde el parque cerrado ubicado en Cervecería Kunstmann, Av. Bustillo 7.900, subiendo por la calle Libra en el barrio Playa Bonita hasta Av. Pioneros, y desde allí dirigirse hasta la base del Cerro Catedral, regresando hasta la rotonda de Virgen de las Nieves para volver hacia el Cerro Catedral hasta el Control Policial del Km. 4, donde se gira y se vuelve a la cervecería Kunstmann, y el último tramo son 10 Km. de pedestrisimo, partiendo desde la cervecería Kunstmann, Av. Pioneros para dirigirse hasta la entrada del circuito de motocross La Cascada, donde se retoma y se vuelve nuevamente a la cervecería, lugar en el que finaliza el evento.

La competencia se desarrollará el próximo 21 de enero de 2018, y contará con la participación de destacadas figuras del deporte regional, nacional e internacional.

Es importante brindar el apoyo necesario para la realización del mencionado evento para la promoción del deporte y el turismo de la ciudad, es por ello que el Club Los Pehuenes, ha tomado la iniciativa a través de la subcomisión, de auspiciar el resurgimiento del triatlón, para que esta actividad que es importante en la zona, pueda extenderse no solo a nivel local sino también en la zona patagónica con trascendencia a nivel nacional.

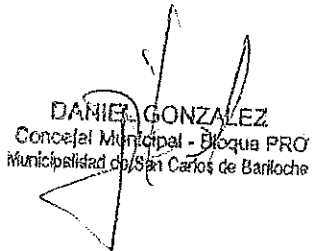
Por éste motivos y por lo anteriormente expuesto, entendemos importante el apoyo del Estado Municipal, declarando de interés municipal y deportivo dicho evento.

JSB	Proyecto de Declaración	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17).”
-----	-------------------------	--

AUTORES: Comisión Legislativa, concejales Diego Benítez, Andrés Martínez Infante (JSB), Ramón Chioconni (FPV), Daniel Gonzalez (PRO).



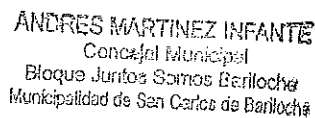
RAMON CHIOCCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



DANIEL GONZALEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche



ANDRES MARTINEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Club Los Pehuenes.

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y deportivo al Triatlón Escape de la Isla Huemul 2018, organizado por Club Los Pehuenes, que se llevará a cabo el 21 de enero de 2018, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.